

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°

0513

SECCION 2ª.

LA CISTERNA, 23 AGO 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorando N° 94 de 2011, la Directora del Liceo Portal el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en calidad de reemplazante en virtud de la licencia médica de doña Sara Silva Donoso.
2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a reemplazante en el "Liceo Portal", a contar del 16 de julio y hasta el 05 de agosto de 2011, en reemplazo de la licencia médica de la titular Sra. Sara Silva Donoso.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
CARLOS RAMOS VOLTA	12038422-8	DOCENTE	19	DIURNA	EDUC. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL